

VISTO:

El Expediente N° 61.470/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Miguel Angel CALBUCURA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Didáctica Especial en Geografía correspondiente al 4° Año de la carrera Profesorado en Geografía adeudando la asignatura Territorios Geográficos I correspondiente al 3° Año de la carrera;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica del alumno CALBUCURA;

QUE el Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

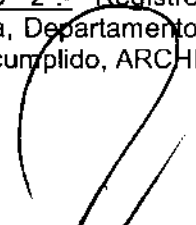
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Miguel Angel CALBUCURA para cursar en forma condicional la asignatura Didáctica Especial en Geografía correspondiente al 4° Año de la carrera Profesorado en Geografía, en virtud de no reunir los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

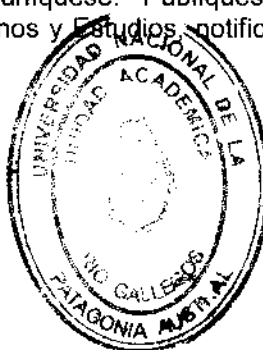
POR ELLO:

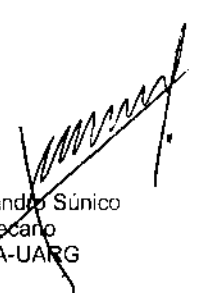
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Miguel Angel CALBUCURA (D.N.I. N° 25.026.202) para cursar en forma condicional la asignatura Didáctica Especial en Geografía correspondiente al 4° Año de la carrera Profesorado en Geografía.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

308